UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
uocmunicipiosbassi@live.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ADENNDA N° 01/2020
REF.: ADQUISICION DE RASTRA ARADORA
CONTRATACION DIRECTA N°. 05/2020 PROCESO ADREFERENDUM 2021
IDE: 388558

REFERENCIA: Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 05/2020 para "ADQUISICION DE RASTRA ARADORA" convocada por la Municipalidad de TEBICUARYMI, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y en el formulario de dicho Llamado.

DONDE DICE **Estimación de Costos**

DEBE DECIR: **(Estimación de Costos)**
Se adjunta nuevamente

DONDE DICE Anexo B punto 34 - **Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**
Aplica La forma de pago será A PLAZOS, en un plazo máximo de 05 días a la entrega total de la adquisición, se abonará en dos pagos por los bienes efectivamente entregados, de acuerdo a los ítems que conformaran el contrato. Para la solicitud de pago el oferente deberá presentar la factura la cual deberá estar acompañada de la DDJJ del IVA correspondiente al mes Anterior o CCT, Nota de Remisión de bienes.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR: Anexo B punto 34 - **Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**
(Aplica) La forma de pago será A PLAZOS, se abonará en dos pagos por los bienes efectivamente entregados: el primer pago será en un plazo máximo de 05 días a la entrega total de la adquisición, y el segundo pago se realizara a los 3 días corridos posteriores del primer pago, de acuerdo a los ítems que conformaran el contrato.

Para la solicitud de pago el oferente deberá presentar la factura la cual deberá estar acompañada de la DDJJ del IVA correspondiente al mes Anterior o CCT, Nota de Remisión de bienes.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

.

Carlos Brizuela González
ENCARGADO UOC

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·